



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : NORIDA RODRIGUEZ AVILA
Ejecutado : JAVIER MOLINA VELASQUEZ
Radicación : 41001-31-10-001-2019-00521-00
Auto : Sustanciación.

Neiva, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la petición suscrita por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho Judicial, **DISPONE**:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 447 del C. General del Proceso, se ordena la entrega de los depósitos judiciales existentes y los que se alleguen a la parte demandante, hasta la concurrencia del crédito liquidado y aprobado mediante auto de fecha 2 de diciembre del año en curso

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 14 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 11 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 139

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO